

**ACTA DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE PALERMO-HUILA Y LA AGENCIA  
NACIONAL DE MINERÍA**

**FECHA:** 13 de febrero de 2019

**ASISTENTES:**

VICTOR ERNESTO POLANIA VANEGAS – Alcalde del Municipio de Palermo – Huila C.C. 12.126.879

EDWIN GABRIEL NIÑO TORRES – Asesor Del Sector Minero Del Municipio. C.C. 83.166.635

MARÍA BEATRIZ VENCE ZABALETA – C.C. 49.770.234 Gerente de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería.

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ CASTRO – C.C. 1.010.176.436 Contratista estrategia de relacionamiento con el territorio ANM

---

**OBJETIVO**

La presente reunión tiene por objetivo que en el municipio de Palermo converjan las diferentes actividades referidas al uso del suelo, a cargo de la Entidad Territorial, así como la explotación del subsuelo a cargo de la Agencia Nacional de Minería en su papel de autoridad minera concedente del orden nacional, garantizando así los principios de coordinación y concurrencia entre ellas, para el desarrollo de actividades mineras en el municipio. Para lograr este objetivo, se articula la información geológica, ambiental y minera del municipio, así como la información contenida en el Catastro Minero Colombiano –CMC-, referidas a las coberturas ambientales restrictivas, áreas tituladas y solicitadas así como el potencial minero del municipio.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación de los asistentes.
2. Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero.
3. Presentación a los representantes de la entidad territorial de la información geológica, ambiental, y minera del municipio de acuerdo al Catastro Minero Colombiano –CMC-. Presentación del resultado del análisis conjunto de la información suministrada por la entidad territorial y la ANM.
4. Analizar de manera coordinada el área susceptible de desarrollar actividad minera o con vocación minera del municipio.
5. Programa de relacionamiento con el territorio y el Plan de Gestión Social (PGS).
6. Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio con los proyectos mineros.
7. Concertación del área susceptible de minería en el municipio.

*[Handwritten mark]*

## **DESARROLLO**

### **1. Presentación de los asistentes.**

La ANM manifiesta que este espacio de concertación tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de Constitución Política de Colombia en relación a las competencias de las entidades territoriales y el ordenamiento político, administrativo y territorial del país como son el Estado Unitario y la Autonomía Territorial tal y como se precisó recientemente en la sentencia de unificación SU-095 proferida por la honorable Corte Constitucional.

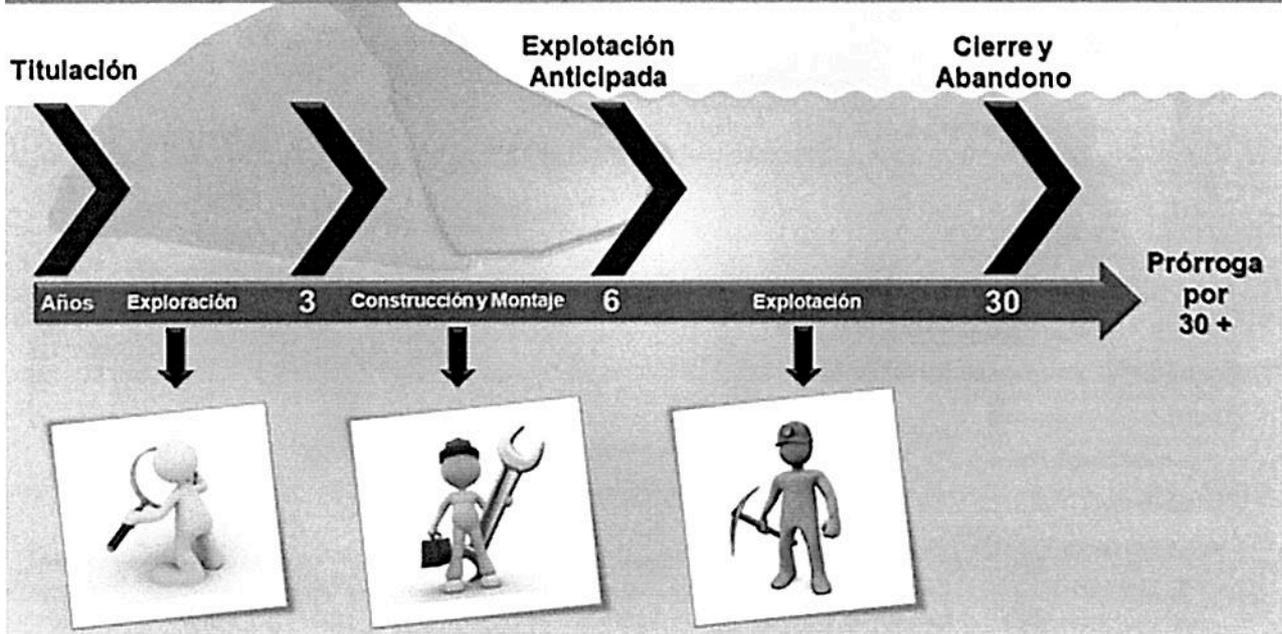
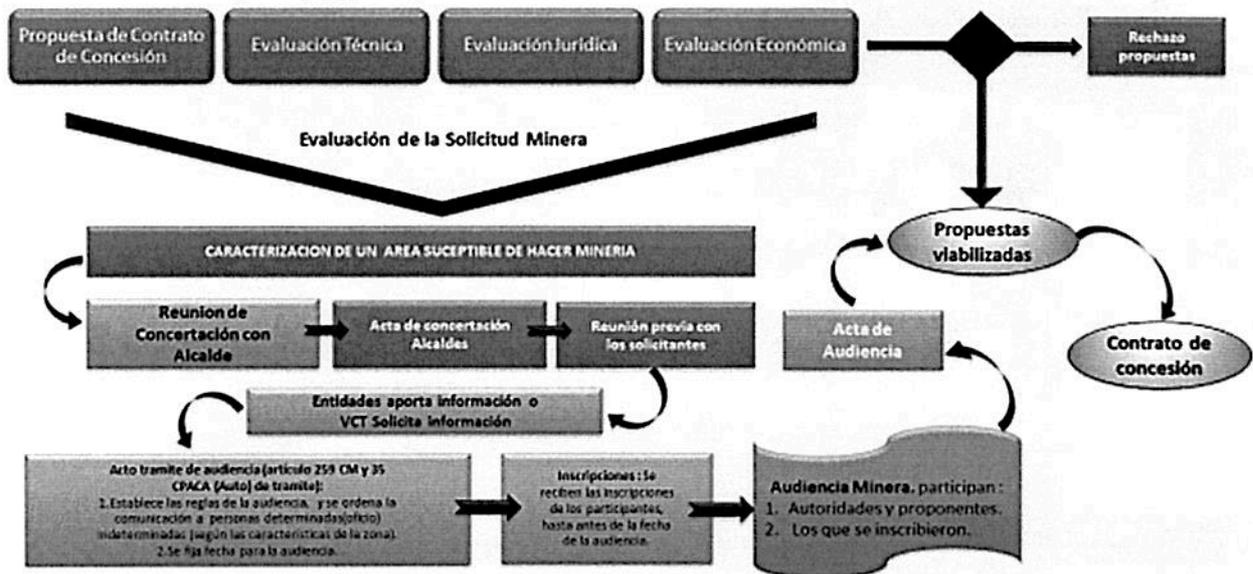
Es necesario resaltar que para llegar a esta instancia, previamente y en reuniones conjuntas, se ha analizado la información suministrada por las partes que intervienen en la concertación, y en dicho proceso ha participado el equipo de trabajo de la alcaldía municipal, encabezado por Víctor Ernesto Polanía Vanegas, así como el equipo técnico de la ANM, esto con el fin de establecer las áreas del municipio susceptibles de desarrollar actividades mineras.

El equipo de la ANM manifiesta su interés de promover una minería que construya país en el municipio y siguiendo las líneas estratégicas que como autoridad minera se ha propuesto la entidad, que sea responsable con el medio ambiente y concertada con las entidades territoriales, sus autoridades y habitantes (tal y como lo establece la jurisprudencia unificada de la Corte Constitucional), que aporten al desarrollo económico y social de la región.

### **2. Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero.**

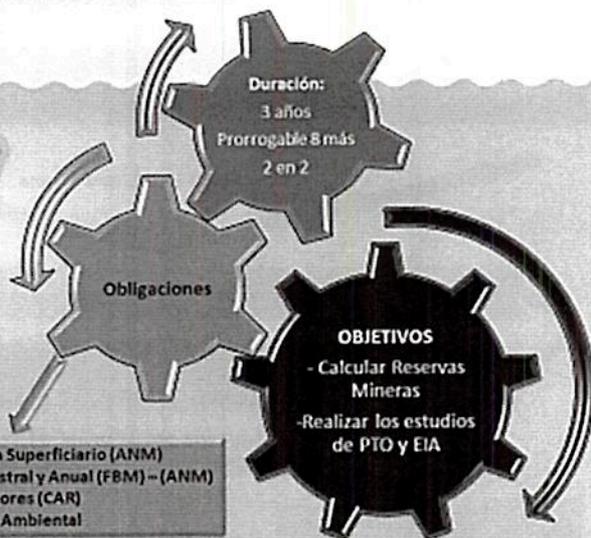
A continuación, el equipo de la ANM, da inicio a su presentación sobre el proceso de titulación y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía y se anexa al acta).





Mr

**Exploración Minera**



- Pago de Canon Superficial (ANM)
- Informe Semestral y Anual (FBM) – (ANM)
- Permisos menores (CAR)
- Póliza Minero Ambiental

Titulación

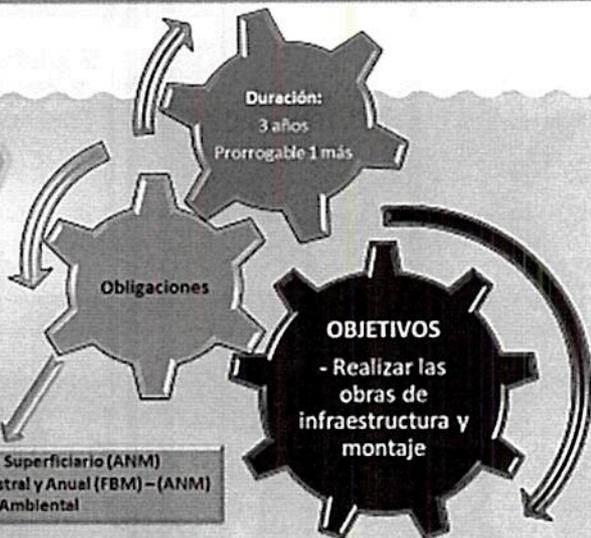
3 Años

**Construcción y Montaje**



Solo si se aprueba estos estudios:  
**Estudio de Impacto ambiental:**  
 Licencia ambiental y P.M.A. (ANLA o CAR)  
**Programa de Trabajos y Obra:**  
 P.T.O. (ANM)  
 Consulta Previa

Se continúa con:

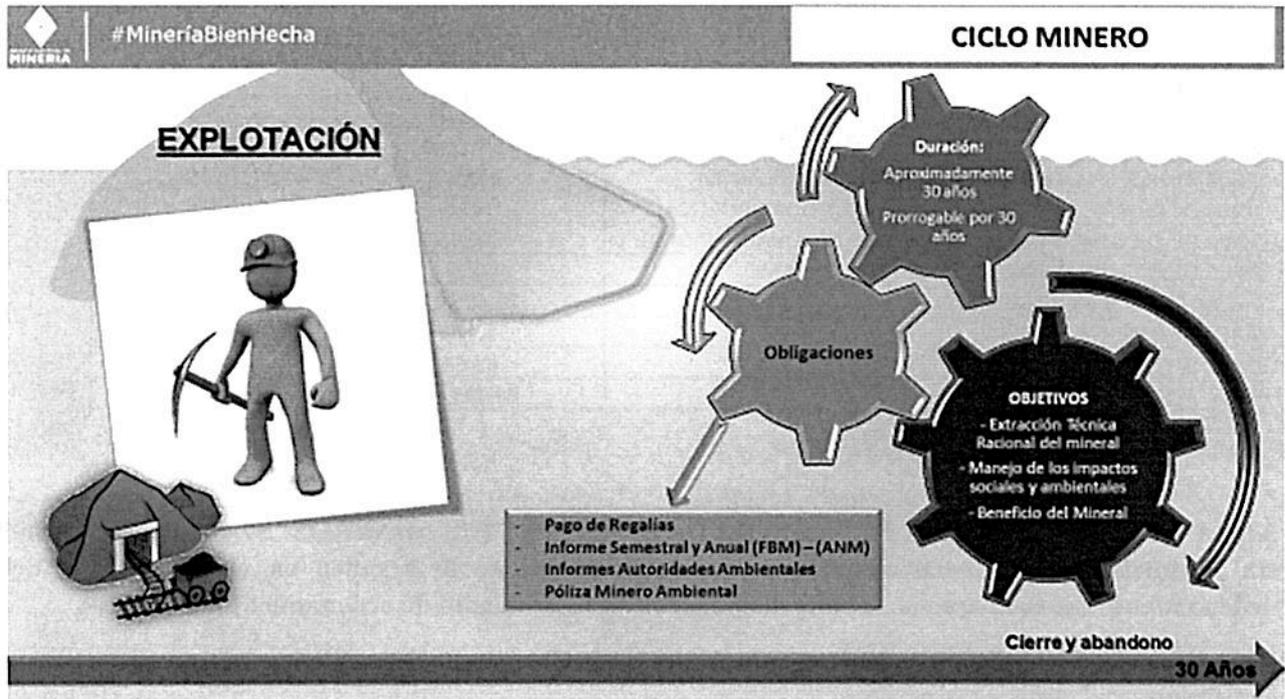


- Pago de Canon Superficial (ANM)
- Informe Semestral y Anual (FBM) – (ANM)
- Póliza Minero Ambiental

Explotación Anticipada 6 años

3 Años

mb



### 3. Presentación a los representantes de la entidad territorial de la información geológica, ambiental, y minera del municipio de acuerdo al Catastro Minero Colombiano –CMC-. P

Presentación del resultado del análisis conjunto de la información suministrada por la entidad territorial y la ANM. No se pudo realizar el cruce de capas entre la información de la ANM con el Esquema de ordenamiento territorial vigente en el municipio debido al tipo de geometría entregado en formato AutoCAD por parte del municipio de Palermo.

### 4. Analizar de manera coordinada el área susceptible de desarrollar actividad minera o con vocación minera del municipio.

El equipo de la ANM le explica al alcalde y los demás asistentes del municipio de Palermo- Huila el análisis efectuado referido a los diferentes aspectos técnicos de la información que contienen Catastro Minero. De esta manera y atendiendo el principio de concurrencia, se establecen las áreas para el desarrollo de proyectos mineros, específicamente en aquellos en donde no se den exclusiones ambientales.

#### Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio

El equipo de la ANM muestra al Alcalde la caracterización del municipio, con la información que arroja el Catastro Minero Colombiano –CMC-, estableciendo el área susceptible de hacer minería en el municipio luego de realizar el análisis de todas las exclusiones ambientales. El achurado en color amarillo en el mapa es el área compatible con la actividad minera, la cual es **susceptible** de desarrollar proyectos mineros, sin perjuicio de otras actividades productivas en el territorio.

Los porcentajes de superposición de cada una de las capas en el municipio son las siguientes:

| MUNICIPIO DE PALERMO - DEPARTAMENTO DEL HUILA           |            |        |
|---|------------|--------|
| COBERTURA   | AREA (Ha.) | %      |
| ÁREA MUNICIPIO  | 88.431,43  | 100,0% |
| ÁREA TITULADA   | 7.481,08   | 8,5%   |
| ÁREA SOLICITADA   | 42.835,40  | 48,4%  |
| ÁREA DE RESTRICCIÓN (Art. 35) - (CENTROS POBLADOS)      | 243,62     | 0,3%   |
| ÁREA DE RESTRICCIÓN (Art. 35) - (ZONA UTILIDAD PÚBLICA) | 98,64      | 0,1%   |
| ÁREA DE EXCLUSIÓN (ART. 34) - PARQUE NATURAL REGIONAL   | 385,95     | 0,4%   |
| ÁREA DE EXCLUSIÓN (ART. 34) - ZONA DE PÁRAMO            | 40,57      | 0,0%   |
| ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS                              | 21.406,22  | 24,2%  |
| ÁREA DE RESERVA ESPECIAL                                | 16,70      | 0,0%   |
| ÁREA INVERSIÓN DEL ESTADO                               | 65,67      | 0,1%   |
| AREA SUSCEPTIBLE  | 88.045,47  | 99,6%  |

**ÁREA SUSCEPTIBLE DE DESARROLLO DE PROYECTOS MINEROS: 99.6% del municipio sin perjuicio de las demás actividades productivas que se desarrollen en el territorio y del ordenamiento del suelo que el Alcalde disponga en su instrumento de ordenamiento territorial.**

Las coordenadas de ésta área se le entregarán al Alcalde en CD formato shape file que se enviará por correo certificado.

#### **5. Programa de relacionamiento con el territorio y el Plan de Gestión Social (PGS).**

La ANM da a conocer en qué consiste el Plan de Gestión Social (PGS) a lo largo del ciclo minero.

#### **6. Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio con los proyectos mineros.**

Preocupaciones frente al tema minero en el municipio por parte del alcalde.

#### MARMÓL

Licenciamiento del Mármol, se ha venido mejorando las condiciones técnicas y de explotación de las canteras, porque se ha venido trabajando en esta materia desde la alcaldía. En este sentido, muchos mineros tenían licencia y prorrogas pero se han venido venciendo en el municipio, por esta razón hay un acercamiento a la ANM.

#### ORO

Existe en el municipio según cálculos del alcalde, 750 barequeros registrados, sin embargo, hay 180 personas las que realmente están ejerciendo la actividad.

También existe minería de socavón, subterránea. Minería ilegal, CMO compañía que tiene el título minero. Se pretende adelantar un pre acuerdo entre la empresa y la sub titulación con mineros de subsistencia. La alcaldía manifiesta que los dueños del título desean vender el mismo debido a que por la violencia la empresa no siguió explorando ni explotando el título. Haciendo el análisis desde la ANM no puede explotar porque no tienen licencia ambiental, tiene el plan de trabajo y obra previa –PTO- el título fue otorgado en 1998.

Los mineros de subsistencia están explotando vetas pequeñas y no el núcleo de la mina

## PETRÓLEO

Existen problemas con las perforaciones, litigio con COL que lo compró Ecopetrol, proyecto Guanabanas. Litigio del municipio por la tensión existente Empresa prestadora de servicios públicos vs distrito de riego por suministro de agua para las perforaciones y mecanismos de compensación.

La ANM explica los mecanismos de formalización.

1. Legalización minería de hecho 85 solicitudes
2. 933, legalización de minería tradicional. 1600 solicitudes, el decreto está suspendido. SOLICITUDES PARALIZADAS.
3. Áreas de reserva especial, se entregan a una comunidad que históricamente ha estado explotando el área resolución.

La ANM tiene claro las exclusiones para adelantar las actividades mineras y se las manifiesta al alcalde local.

El municipio manifiesta que el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente es del año 2007. Es en este sentido se espera que en dos meses se tenga un POT actualizado en el municipio.

### **7. Concertación del área susceptible de minería en el municipio.**

El Señor Alcalde manifiesta que en el área del corredor vial Neiva Girardot, del cual remitirá los polígonos y/o coordenadas respectivos, actualmente está destinada a desarrollarse para construcción de vivienda campestre (en esta zona ya se han otorgado licencias de construcción), otra parte del corredor es industrial y agroindustrial y de servicio (esto existe en el EOT vigente y está estructurado de la misma manera en el POT que se está actualizando), por lo que se acuerda que, previo a otorgar un título minero, en la mencionada área, se realice reunión previa con el equipo técnico de la alcaldía y la CAM, y de esta manera allegar soporte técnico que justifique los planteamientos de organización territorial manifestados por el Alcalde.

Así mismo, en la zona identificada por el señor alcalde como el “filo del indio estacao”, del cual se remitirá el polígono respectivo, el alcalde manifiesta que, en dicha zona se han realizado inversiones referidas a compra de predios, por parte de la alcaldía, con el fin de protegerla ambientalmente como estructura ecológica principal, para lo cual se están adelantando las acciones necesarias para su protección, en consecuencia se solicita que previo al otorgamiento de títulos, se lleve a cabo reunión conjunta autoridad ambiental y entidad territorial para de esta manera soportar la protección del área.

En consecuencia y teniendo en cuenta las observaciones de las áreas antes descritas, las partes manifiestan que, en las demás área del Municipio de Palermo, se ha concertado un área con vocación minera en el municipio, en concordancia con las exclusiones ambientales legalmente establecidas, haciendo de esta manera converger los diferentes intereses de organización y desarrollo de actividades, que repercutirán en beneficio de la nación y el municipio dada la relevancia de las riquezas minerales depositadas en el subsuelo y la explotación de los recursos no renovables.

 La ANM se compromete a:

1. Seguir acompañando al municipio en todo el ciclo minero.
2. Enviar toda la información del mapa con sus respectivos shape files, las coordenadas de las áreas susceptibles y la información de los titulares y los proponentes.

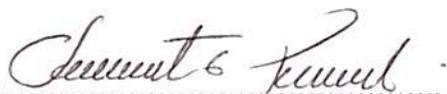
La Entidad Territorial se compromete a:

1. Desarrollar el trabajo que le compete con el apoyo de la ANM en todo el ciclo minero.
2. Enviar a la ANM información en formato Shapefile correspondiente al área municipal que pretende ser incorporada a la estructura ecológica principal del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y concertada con la CAM para iniciar proceso de declaratoria de área protegida. (La zona se conoce el filo del indio estacado)
3. Se remitirán los polígonos y/o coordenadas respectivos, actualmente está destinada a desarrollarse para construcción de vivienda campestre (en esta zona ya se han otorgado licencias de construcción), otra parte del corredor es industrial y agroindustrial y de servicio (esto existe en el EOT vigente y está estructurado de la misma manera en el POT que se está actualizando).
4. El municipio se compromete a coordinar con la CAM la incorporación de la zona antes mencionada a las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales que vienen siendo declaradas y delimitadas por el Min Ambiente y desarrollo sostenible.
5. Publicar las actas de concertación entre el municipio de Palermo-Huila con la ANM en la página web de municipio.

Hacen parte integral de esta concertación la ficha técnica del municipio, la presente acta y el listado de asistencia de la misma.

Para mayor constancia se firma

Alcalde Municipal de Palero – Huila

Firma:   
Nombre: VICTOR E. POLANÍA  
C.C. 12126879

Gerente de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería

Firma:   
Nombre: Gerente de Contratación Minera  
C.C. 49770234

## **Vaneza Cristina Daza Aponte**

---

**De:** Vaneza Cristina Daza Aponte  
**Enviado el:** jueves, 7 de febrero de 2019 05:02 p. m.  
**Para:** 'alcaldia@palermo-huila.gov.co'  
**Asunto:** RV: CONFIRMACIÓN VISITA

Buenas tardes,

De acuerdo a lo conversado en el día de hoy con la señora Lorena Camacho, confirmamos reunión para el día 13 de febrero de 2019 a las 9:30 a.m. en las oficinas de la Agencia Nacional de Minería ubicada en la calle 26 #59-51 piso 9. Torre 4 . Bogotá.

Por favor enviar por este medio el nombre y número de cedula de las personas que asistirán a la reunión con el fin de tramitar el ingreso.

Cordialmente,

**Vaneza Cristina Daza Aponte**  
Contratista  
Grupo de Contratación Minera  
Tel. 2201999 Ext. 5506 Cel. 3017545014  
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 9  
[vaneza.daza@anm.gov.co](mailto:vaneza.daza@anm.gov.co)

---

**De:** Vaneza Cristina Daza Aponte  
**Enviado el:** martes, 5 de febrero de 2019 04:59 p. m.  
**Para:** 'alcaldia@palermo-huila.gov.co'  
**Asunto:** RE: CONFIRMACIÓN VISITA

Buenas tardes Dr. Carlos

En atención a su solicitud, le solicito me regale un numero de contacto para conversar el tema de la fecha, ya que por agenda de la Dra. Maria Beatriz ese día no sería posible.

Estoy atenta.

Cordialmente,

**Vaneza Cristina Daza Aponte**  
Contratista  
Grupo de Contratación Minera  
Tel. 2201999 Ext. 5506 Cel. 3017545014  
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 9  
[vaneza.daza@anm.gov.co](mailto:vaneza.daza@anm.gov.co)

**De:** [alcaldia@palermo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@palermo-huila.gov.co) [mailto:[alcaldia@palermo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@palermo-huila.gov.co)]

**Enviado el:** martes, 5 de febrero de 2019 04:15 p. m.

**Para:** Vaneza Cristina Daza Aponte

**CC:** gabrielninatorres

**Asunto:** CONFIRMACIÓN VISITA

Buenas tardes

Dra Vaneza

Quiero confirmar de acuerdo al radicado de la referencia concertacion para el día 12 de febrero del 2019 en horas de la tarde en la agencia Nacional

---

**CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES**

Secretario de General y de Participación Comunitaria

Municipio de Palermo - Huila

Carrera 8 N° 8 - 54

Teléfono: 8784011

[asuntosociales@palermo-huila.gov.co](mailto:asuntosociales@palermo-huila.gov.co) / [alcaldia@palermo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@palermo-huila.gov.co)

---

**De:** "alcaldia" <[alcaldia@palermo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@palermo-huila.gov.co)>

**Para:** "vaneza daza" <[vaneza.daza@anm.gov.co](mailto:vaneza.daza@anm.gov.co)>

**Enviados:** Viernes, 25 de Enero 2019 12:41:03

**Asunto:** SOLICITUD

Palermo 25/01/2019

Buen día

Dra Vaneza Daza

La administración municipal de Palermo Huila, se permite enviar adjunto radicado solicitud para fecha de diligencia de Concertacion, con el fin de confirmar los términos y fecha de la misma para efectos de la agenda del señor alcalde municipal Ingeniero Victor Ernesto Polania Vanegas

Agradeciendo su colaboración

--

---

**CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES**

Secretario de General y de Participación Comunitaria

Municipio de Palermo - Huila

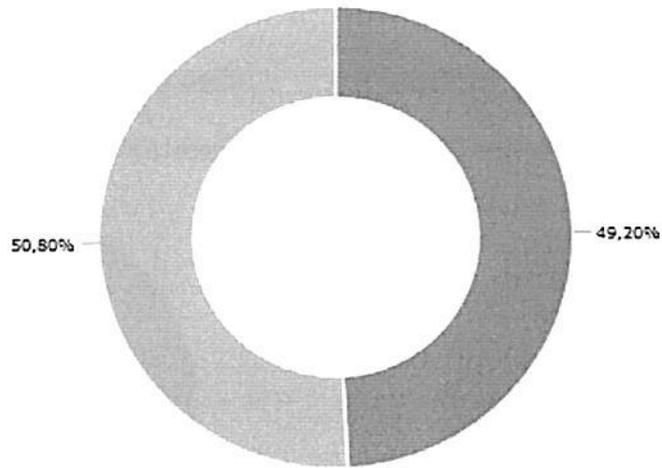
Carrera 8 N° 8 - 54

Teléfono: 8784011

[asuntosociales@palermo-huila.gov.co](mailto:asuntosociales@palermo-huila.gov.co) / [alcaldia@palermo-huila.gov.co](mailto:alcaldia@palermo-huila.gov.co)

## Catastro: predios, avalúos y estado

Fuente: IGAC - 2017

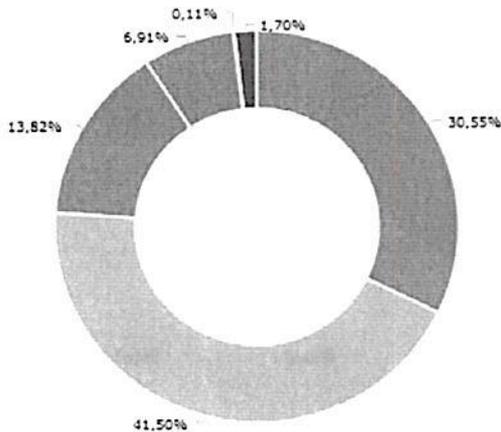


|                                       | Urbano         | Rural          | Total      |
|---------------------------------------|----------------|----------------|------------|
| Pedios                                | 7.506          | 7.751          | 15.257     |
| % de predios                          | 49,2%          | 50,8%          |            |
| Avalúo (Millones de pesos corrientes) | \$ 96.643      | \$ 195.859     | \$ 292.502 |
| % de avalúo                           | 33,0%          | 67,0%          |            |
| Estado                                | Desactualizado | Desactualizado |            |

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### Porcentaje del área de la entidad territorial en uso adecuado y en conflicto

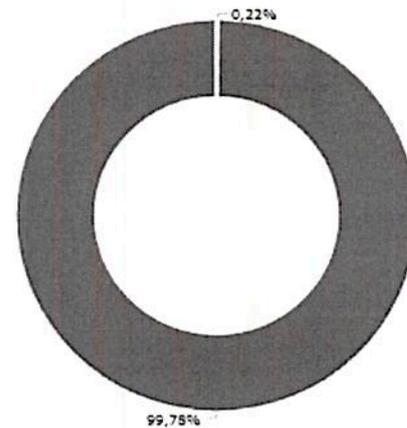
Fuente: DNP a partir de información del IGAC - 2012



| Tipo de uso del suelo               | Área (Hectáreas) | (%)    |
|-------------------------------------|------------------|--------|
| Uso adecuado                        | 28.015,4 Ha      | 30,55% |
| Conflicto - Sobreutilización        | 38.052,8 Ha      | 41,50% |
| Conflicto - Subutilización          | 12.674,7 Ha      | 13,82% |
| Conflicto - De tipo minero          | 0,0 Ha           | 0,00%  |
| Conflicto - Áreas pantanosas        | 6.332,5 Ha       | 6,91%  |
| Conflicto - Obras civiles y urbanas | 96,7 Ha          | 0,11%  |
| Conflicto - Otros conflictos        | 1.559,4 Ha       | 1,70%  |
| <b>Total</b>                        | <b>91.700 Ha</b> |        |

### Figuras de ordenamiento social de la propiedad rural - OSPR

Fuente: DNP a partir de información del IGAC - 2017



| Figura de OSPR                      | Área (Hectáreas) | (%)    |
|-------------------------------------|------------------|--------|
| OSPR - Resguardos indígenas         | 198              | 0,22%  |
| OSPR - Zonas de reservas campesinas | 0                | 0,00%  |
| OSPR - Consejos comunitarios        | 0                | 0,00%  |
| Sin figura de OSPR                  | 91.502           | 99,78% |

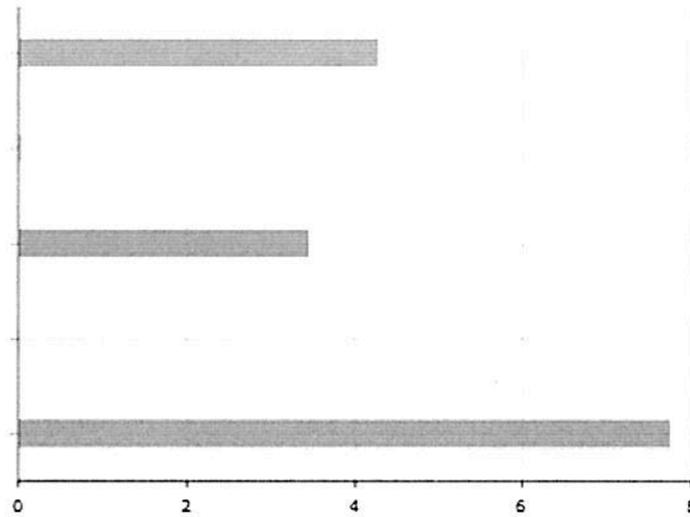
Nota 1: Los datos municipales constituyen estimaciones hechas a partir de cartografía IGAC 1:100.000, por lo que las áreas municipales resultantes, pueden diferir de las áreas oficiales calculadas por el IGAC.

Nota 2: Las diferencias en la extensión de la superficie pueden deberse a la presencia de nubes en donde no es posible determinar lo adecuado del uso del suelo.

Nota 3: Los datos aquí contenidos no implican un reconocimiento ni un desconocimiento de derechos de propiedad colectiva o individual sobre la tierra.

### Área de ecosistemas estratégicos

Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - 2016



| Ecosistemas Estratégicos               | Área (Hectáreas) | (% respecto al área en ecosistemas estratégicos) |
|--|------------------|--|
| Área de humedales                      | 3.776 Ha         | 4,27%  |
| Área de páramos                        | 19 Ha            | 0,02%  |
| Área de bosque seco tropical           | 3.065 Ha         | 3,46%  |
| Área de manglares                      | 0 Ha             | 0,00%  |
| Área total de ecosistemas estratégicos | 6.860 Ha         | 7,75%  |

Nota 1: Los datos están basados en la cartografía IGAC de 2014.

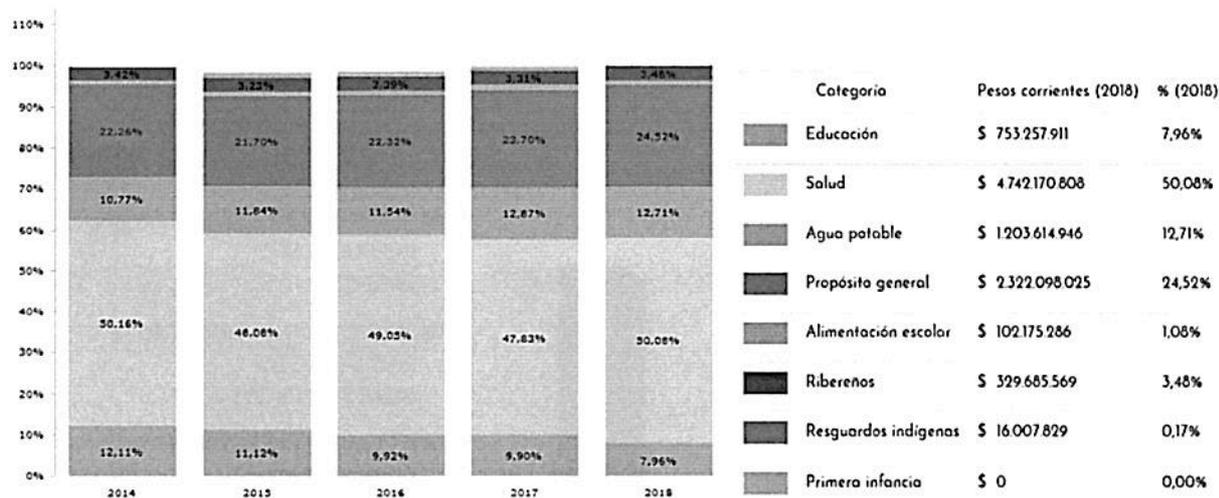
Área de las Unidades de Producción Agropecuaria - UPA, según extensión (Hectáreas - Ha)

Fuente: Censo Nacional Agropecuario, DANE - 2014

| Extensión de las UPA                    | Municipio | Departamento | Colombia   |
|---|-----------|--------------|------------|
| Extensión de las UPAs entre 0 y 1 Ha    | 169       | 18.664       | 334.615    |
| Extensión de las UPAs entre 1 y 3 Ha    | 1.017     | 63.585       | 950.484    |
| Extensión de las UPAs entre 3 y 5 Ha    | 1.547     | 56.671       | 875.323    |
| Extensión de las UPAs entre 5 y 10 Ha   | 4.268     | 107.436      | 1.801.716  |
| Extensión de las UPAs entre 10 y 15 Ha  | 2.991     | 71.231       | 1.391.432  |
| Extensión de las UPAs entre 15 y 20 Ha  | 3.472     | 58.518       | 1.161.200  |
| Extensión de las UPAs entre 20 y 50 Ha  | 12.855    | 195.887      | 4.604.293  |
| Extensión de las UPAs entre 50 y 100 Ha | 13.980    | 151.890      | 4.217.167  |
| Extensión de las UPAs de más de 100 Ha  | 41.952    | 943.071      | 93.657.104 |

|                         |                  |                   |                |                   |
|-------------------------|------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| <u>BIENIO 2015-2016</u> | <u>2.268.050</u> | <u>5.949.948</u>  | <u>469.944</u> | <u>8.687.952</u>  |
| <u>BIENIO 2013-2014</u> | <u>1.392.326</u> | <u>26.211.007</u> | <u>378.380</u> | <u>27.981.713</u> |

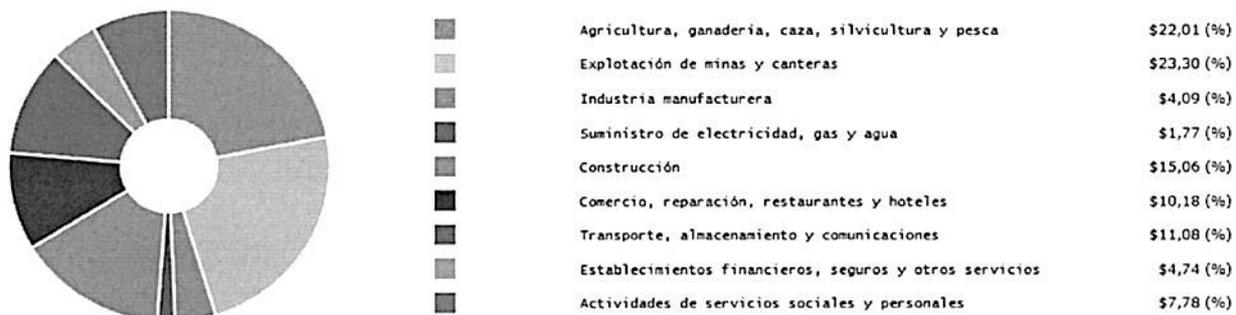
### SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP-



## ECONOMÍA

### Porcentaje del valor agregado municipal por grandes ramas de actividad económica

Fuente: DNP a partir de información del DANE - 2015

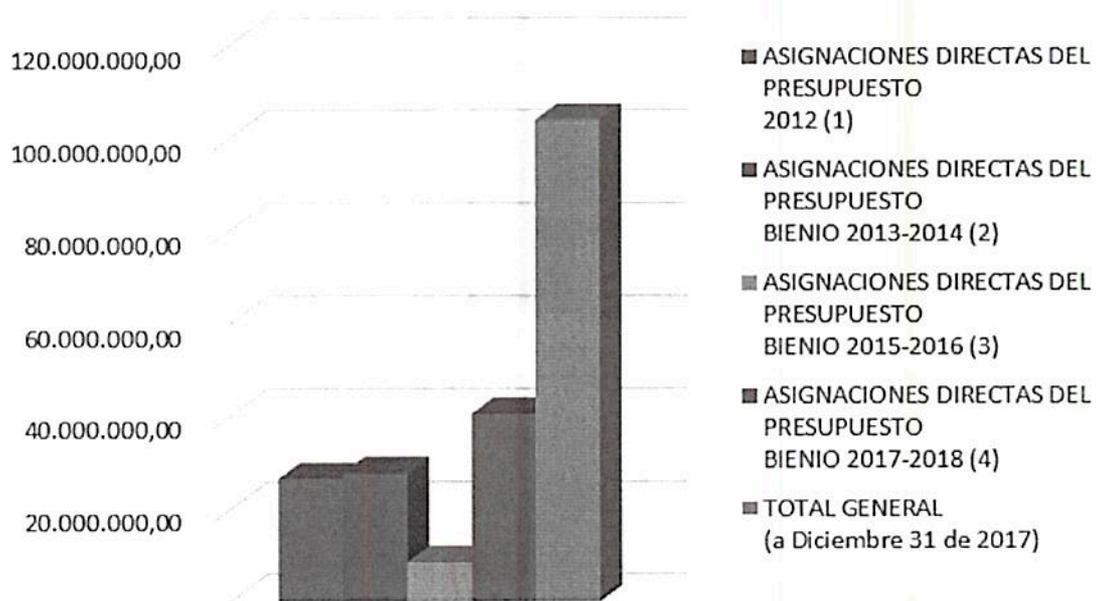


**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
GRUPO DE REGALIAS Y CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

TRANSFERENCIAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES POR MINERAL  
ASIGNACIONES DIRECTAS PRESUPUESTOS NUEVO REGIMEN REGALIAS  
(Cifras en pesos a Diciembre 31 de 2018)



| ASIGNACIONES DIRECTAS DEL PRESUPUESTO 2012 (1) | ASIGNACIONES DIRECTAS DEL PRESUPUESTO BIENIO 2013-2014 (2) | ASIGNACIONES DIRECTAS DEL PRESUPUESTO BIENIO 2015-2016 (3) | ASIGNACIONES DIRECTAS DEL PRESUPUESTO BIENIO 2017-2018 (4) | TOTAL GENERAL (a Diciembre 31 de 2017) |
|--|--|--|--|--|
| 26.732.439,00                                  | 27.981.713,33  | 8.687.952,08   | 40.632.563,82  | 104.034.668,23                         |

**TRANSFERENCIAS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES POR MINERAL**  
**ASIGNACIONES DIRECTAS PRESUPUESTO BIENIO**

| <u>BIENIO</u>           | <u>CALIZAS</u>   | <u>METALES PRECIOSOS</u> | <u>RESTO</u>     | <u>TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS</u> |
|-------------------------|------------------|--------------------------|------------------|------------------------------------|
| <u>BIENIO 2017-2018</u> | <u>5.811.775</u> | <u>27.751.481</u>        | <u>7.069.307</u> | <u>40.632.564</u>                  |

## FINANZAS PÚBLICAS

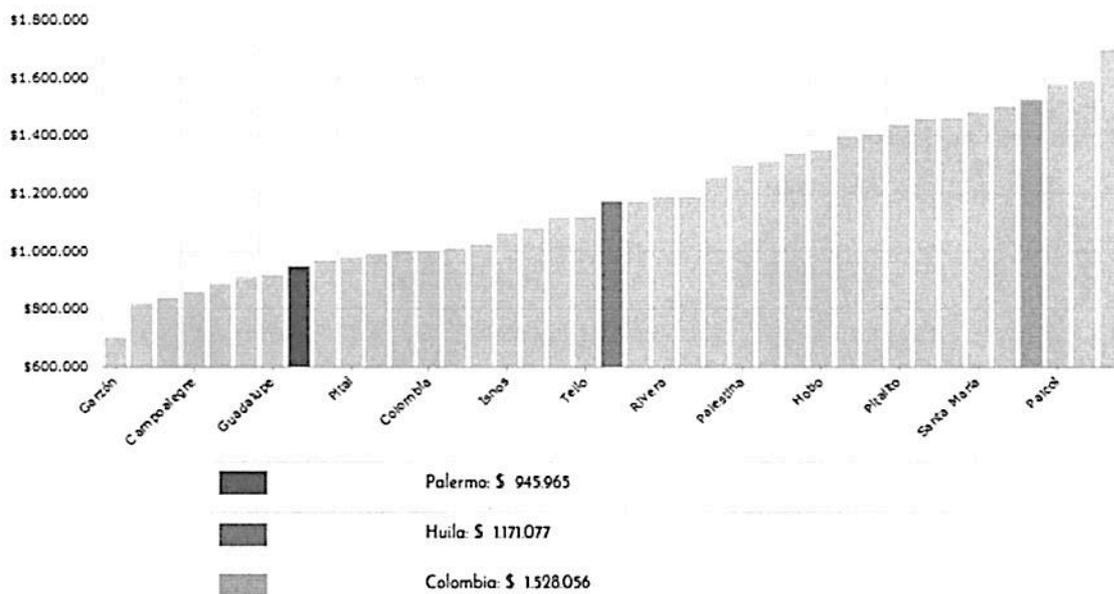
### Rubros de operaciones efectivas de caja a nivel per cápita (Pesos corrientes)

Ingresos totales per cápita



Fuente: DNP a partir de información del FUT y DANE - 2017

Nota: Los datos departamentales y nacionales corresponden a promedios simples de la variable a nivel de los municipios del departamento a nación, respectivamente.



**Resumen SGR**  
(Total de recursos asignados per cápita - SGR (Bienio) - Pesos corrientes)  
**\$ 258.830**  
Fuente: DNP a partir de información en SICODIS SGP y DANE - 2017-2018

**Resumen SGP**  
(Total de recursos asignados per cápita - SGP - Pesos corrientes)  
**\$ 279.595**  
Fuente: DNP a partir de información en SICODIS SGP y DANE - 2017

**Resumen ingresos corrientes**  
(Total de recaudo de ingresos corrientes per cápita - Pesos corrientes)  
**\$ 311.180**  
Fuente: DNP a partir de información del FUT y DANE - 2017

## Ficha Técnica Palermo

**Código DANE:** 41524

**Región:** Centro Sur

**Subregión (SGR):** Norte

**Entorno de desarrollo (DNP):** Intermedio

**Categoría Ley 617 de 2000:** 6

**Superficie:** 917 Km<sup>2</sup> (91.700 Ha)

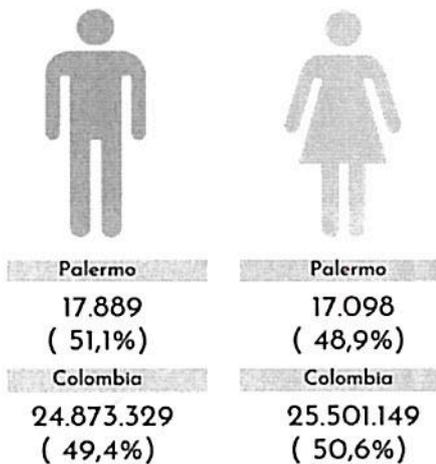
**Población:** 34.406 Habitantes (2019)

**Densidad poblacional:** 37,52 Hab / Km<sup>2</sup> (2019)

### DEMOGRAFIA Y POBLACIÓN

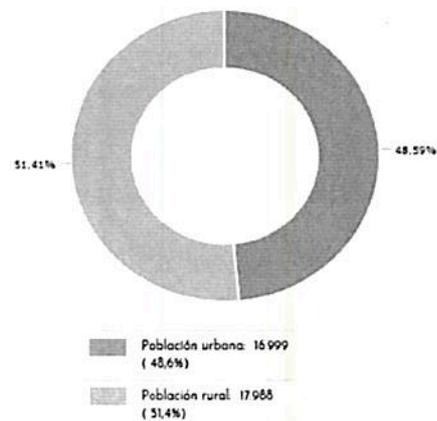
#### Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2019



#### Población desagregada por área

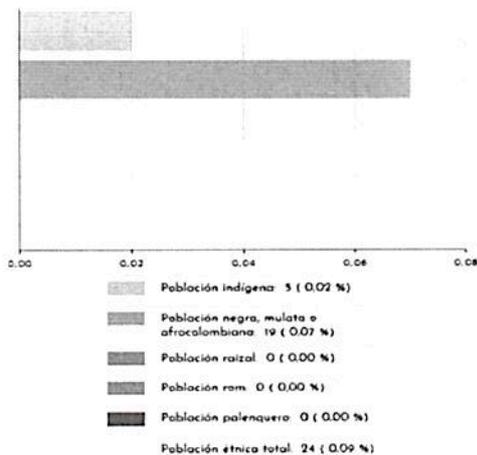
Fuente: DANE - Proyecciones de población - 2019



#### Población étnica

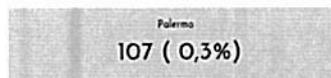
Fuente: DANE - Censo - 2005

Nota: Los porcentajes de población de cada grupo étnico fueron calculados frente a la población de cada entidad territorial según Censo 2005.



#### Población de origen étnico en resguardos indígenas

Fuente: DNP a partir de información del DANE y del Ministerio del Interior - 2017



#### Número de resguardos indígenas en el territorio

Fuente: DNP a partir de información del DANE y del Ministerio del Interior - 2017



LISTA DE ASISTENCIA

CÓDIGO: APO5-P-002-F-005

VERSIÓN: 2

PÁGINA DE

FECHA: 13 02 2019

ACTIVIDAD:

Cooperación - Municipio de Palermo.

HORA INICIO:

9:30am

HORA FINAL:

1:00pm

LUGAR:

ANM

ORGANIZADO POR:

Contratación Minería

EXPOSITOR:

M<sup>a</sup> Beatriz Vence Zabaleta

EN COLABORACIÓN CON:

| Nº | CÉDULA DE CIUDADANÍA | NOMBRES Y APELLIDOS            | CARGO       | DEPENDENCIA   | FIRMA                                 |
|----|----------------------|--------------------------------|-------------|---------------|---------------------------------------|
| 1  | 12126879             | VICTOR E POTANICA YANEZ        | DIC-IDE     | Palermo-HULLA | <i>Victor E Potanica Yanez</i>        |
| 2  | 83166635             | Edwin Gabriel Miro T.          | Asesor      | Palermo-Hulla | <i>Edwin Gabriel Miro T.</i>          |
| 3  | 49.770.734           | M <sup>a</sup> Paulil Caceres  | Cooperador  | V. C. T.      | <i>M<sup>a</sup> Paulil Caceres</i>   |
| 4  | 101076436            | Carlos Andrés Rodríguez Castro | Contratista | V. C. T.      | <i>Carlos Andrés Rodríguez Castro</i> |
| 5  |                      |                                |             |               |                                       |
| 6  |                      |                                |             |               |                                       |
| 7  |                      |                                |             |               |                                       |
| 8  |                      |                                |             |               |                                       |
| 9  |                      |                                |             |               |                                       |
| 10 |                      |                                |             |               |                                       |
| 11 |                      |                                |             |               |                                       |
| 12 |                      |                                |             |               |                                       |
| 13 |                      |                                |             |               |                                       |
| 14 |                      |                                |             |               |                                       |
| 15 |                      |                                |             |               |                                       |
| 16 |                      |                                |             |               |                                       |
| 17 |                      |                                |             |               |                                       |
| 18 |                      |                                |             |               |                                       |
| 19 |                      |                                |             |               |                                       |
| 20 |                      |                                |             |               |                                       |

